

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 461 /2021.

Viedma, 27 de julio de 2021.

VISTO: el expediente N° SGAJ-20-0048 caratulado: “Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso Director de los Cuerpos de Investigación Forense”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 113/21-STJ se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo vacante de titular de la Dirección de los Cuerpos de Investigación Forense, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, remuneración equivalente a la categoría de Juez de Primera Instancia y dependencia del Superior Tribunal de Justicia, cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en la Ley 5190 y Acordada 19/14.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación de antecedentes y oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por la Dra. Adriana Claudia D'Addario, Directora de la Morgue Judicial de la Nación; la Dra. Alberta Haydee Fariña, Coordinadora del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de Neuquén; y el Ing. Fabián Osvaldo Mitidieri, Director General de las Oficinas Judiciales de este Poder Judicial.

Que el proceso de selección se completó con la entrevista personal de la/los postulantes con las Juezas y Jueces del cuerpo, conforme lo establecido en la Resolución de llamado a concurso.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que el Dr. Gabriel Andrés Navarro obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/15.

Por ello,

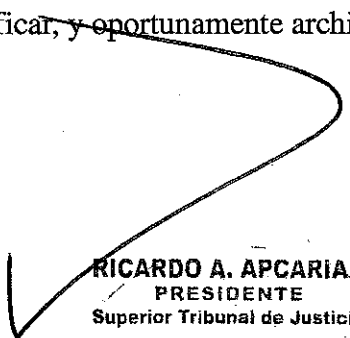
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de titular de la Dirección de los Cuerpos de Investigación Forense al Dr. Gabriel Andrés Navarro, DNI 13.935.297, con asiento de funciones en Viedma, con remuneración equivalente a la categoría de Juez de Primera Instancia y dependencia del Superior Tribunal de Justicia, cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en la Ley 5190 y Acordada 19/14.

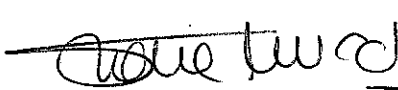
Artículo 3°.- El profesional designado deberá prestar juramento de ley.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, notificar, y oportunamente archivar.



RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia